Mayordomos de Toledo año de 1445

1

En el nombre de dios amen. Este es el libro de recepta e de gasto del año que fue fecho por Sancho de Toledo mayordomo del concejo desta muy noble e leal ciudad de Mérida e acabóse en el dicho oficio jueves veynte e seys del mes de junio año del nascimiento del nuestro saluador Jesucristo de mill e quatrocientos e quarenta e quatro años. E fenesce a veynte e tres dias del mes de junio del año del señor de mill e quatrocientos e quarenta e seys años. E los mrs que dio Sancho mayordomo [illegible] fueron [illegible] en todo el año de su mayordomia con los [illegible]

Primeramente

Recabdo e le son cargados al dicho mayordomo ciento e quarenta e ocho mill mrs de dos blancas el mrs que fue [illegible] el [illegible] e [illegible] la renta de la [illegible] e libros de la carne e [illegible] de esta dicha abdad, por un año primero viniente e complido, en mos de Abraham Judio vezino e morador en la Judería de esta dicha abdad. — xl vll

Otrosy recabdo de Martin Sanchez de Fuentes vezino de la dicha abdad arrendador de las colomas de la fuente de [illegible] e [illegible] el rio, siete mill mrs de la dicha moneda. — vll

Otrosy recabdo e le son cargados al dicho mayordomo [illegible] mrs de la dicha moneda que ovo de dar los [illegible] de las [illegible] mayores [illegible] de cada año los [illegible] del dicho concejo. — [illegible]

Otrosy recabdo e le son cargados al dicho mayordomo [illegible] mrs de la dicha moneda [illegible] de cada año [illegible] de la justicia [illegible] mrs cada uno. — [illegible]

Otrosy le son cargados mas al dicho mayordomo [illegible] e setenta e ocho mrs de la dicha moneda que ovo de dar Pedro de Carvajal alcalde mayor que fue desta dicha abdad [illegible] oficio de almotacenadgo. — [illegible]

Otrosy le son cargados mas al dicho mayordomo [illegible] e ochenta mrs de la dicha moneda que fueron de [illegible] un año [illegible] Sanchez [illegible] e [illegible] de esta dicha abdad. — iiij ll l

Otrosy le son cargados mas al dicho mayordomo [illegible] mill [illegible] mrs de la dicha moneda [illegible] el [illegible] del [illegible] la puente. — [illegible]